

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, las presentes diligencias. Queda para proveer.

Palmira (V), 24 de junio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 695
PALMIRA, VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
RADICACION No. 2023- 00214 - 00**

Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira allego diligenciado el Oficio No. 2306 de fecha 5 de julio de 2023 con la nota devolutiva: “EN LOS ANTECEDENTES REGISTRALES APARECE EL SENIOR EFRAIN CAMARGO GARCIA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.198.127, COMO TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO, NO EL SENOR EFRAIN GARCIA CAMARGO. (ART. 16 Y 22 LEY 1579 DE 2012)” la cual se ordenara AGREGAR sin pronunciamiento alguno, en razón a que con anterioridad se realizó la corrección pertinente.

Por lo anteriormente expuesto el Despacho,

RESUELVE

UNICO: AGREGAR al expediente sin pronunciamiento alguno, la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 064 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 de Julio de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario